



|   |  |
|---|--|
| <b>Nombre del trámite o servicio</b>  | <b>INTRODUCCION Y RESELLO DE PRODUCTOS CARNICOS (CANALES) DE BOVINO, PORCINO Y OVINO Y/O CAPRINO</b>   |
| <b>Homoclave</b>  | RMTyS/SDSySP/015/2022  |
| <b>¿Trámite o servicio?</b>   | <u>Servicio</u>  |
| <b>Descripción del trámite o servicio</b>   | Introducción y resello de productos cárnicos al municipio de Cuernavaca  |
| <b>Modalidad del trámite o servicio</b>   | presencial   |
| <b>Descripción con lenguaje claro, sencillo y conciso de los casos en que debe o puede realizarse el trámite o servicio</b> | El interesado(a) presenta documentación de carne en canal que se pretende introducir al municipio de Cuernavaca, para verificar su legalidad y procedencia como son factura, ò nota de venta, ò guía de tránsito, y recibo de pago original de donde fue sacrificado el ganado y verificado sanitariamente las canales, así como sellos en la carne, si esto es correcto, y se cumple con los requisitos mencionados se procede a estampar el sello correspondiente de la dirección de rastro municipal. |
| <b>Beneficio del servicio, en su caso</b>   | garantizar la procedencia de las canales de carne de ganado bovino, porcino, ovino ò caprino, evitando el sacrificio clandestino.  |
| <b>SUJETO OBLIGADO RESPONSABLE DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>   |  |
| <b>Dirección y teléfono</b>   | Boulevard Lauro Ortega Martínez km. 2.5 col. Revolución, Cuernavaca, Morelos. c.p 62390<br>teléfono 777 3 20 08 40   |
| <b>Días y horarios de atención al público</b>   | Lunes a sábado de 06:00 a 10:00 horas<br>los días festivos se suspenden las labores.   |
| <b>Puesto del servidor público responsable del trámite o servicio</b>   | Director de rastro municipal   |
| <b>Otras oficinas para realizar el trámite o servicio y su domicilio</b>  | única sede   |
| <b>INFORMACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO</b>   |  |
| <b>Quién puede presentar el trámite o servicio</b>  | Cualquier persona física o moral que tenga la necesidad de introducir canales o cortes en piezas de ganado bovino, porcino, ovino o caprino, al municipio de Cuernavaca  |
| <b>Medio de presentación</b>  | Presencial siempre y cuando haya ingresado los productos cárnicos a las instalaciones del rastro municipal, y cumpla con los requisitos que establece la normatividad vigente.   |
| <b>Costo en UMA's de acuerdo a la Ley de Ingresos vigente</b>   | 0.80 uma canal completo de ovino o caprino, o su equivalente a 60 Kgs.<br>0.80 uma canal completo de porcino, o su equivalente a 60 Kgs.<br>1.20 uma canal completo de bovino, o su equivalente de 100 a 360 Kgs   |
| <b>ÁREA (S) DE PAGO</b>   | caja de tesorería ubicada en el interior de las instalaciones de la dirección de rastro municipal de 12:00 a 19:00 horas de domingo a viernes, caja de tesorería ubicada en  |

De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la información contenida en el Registro Municipal de Trámites y Servicios es responsabilidad exclusiva de la Secretaría, Dependencia u Organismo.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios de Cuernavaca, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.



|   |   |
|---|---|
|   | interior de parque alameda solidaridad de lunes a viernes en horario de 08:00 15:00 hrs. y cajas de tesorería ubicadas en edificio de tesorería ubicadas en calle Cuhautemoczin esquina con calle Netzahualcoyotl col. centro Cuernavaca, mor. de lunes a viernes en horario de 08:00 a 17:00 hrs.  |
| <i>Forma de determinar el monto</i>   | 0.80 UMA*96.22=76.97 (setenta y seis pesos 97/00m.n) Ovino y Caprino.<br>0.80 UMA*96.22=76.97 (setenta y seis pesos 97/00m.n) Porcino.<br>1.20 UMA*96.22=115.46 (ciento quince pesos 46/00m.n)  |
| <i>Momento en que se debe realizar el pago</i>  | Al momento de solicitar el servicio   |
| <i>Plazo máximo de resolución</i>   | 24 horas  |
| <i>Vigencia</i>   | Por evento  |
| <i>Afirmativa ficta / Negativa ficta</i>  | Afirmativa ficta  |
| <i>Especificar si el trámite o servicio debe presentarse mediante formato, escrito libre, ambos o puede solicitarse por otros medios.</i>   | Por otros medios verbal presencial  |
| <i>El formato o formatos correspondientes (URL)</i>   | No aplica   |
| <i>Especificar si es necesario agendar cita con el sujeto obligado para realizar el trámite o servicio, en su caso.<br/>Cita en línea, proporcionar la liga de Internet en donde se puede agendar</i>                                       | No es necesario agendar o solicitar cita  |
| <i>En caso de requerir inspección, verificación o visita domiciliaria de manera previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio, señalar el nombre, el sujeto obligado que la realiza, objetivo y fundamento jurídico</i> | Solo requiere inspección y verificación de las canales de los bovinos, porcinos, ovinos ó caprinos sacrificados en otros rastros, la cual se realiza dentro de las instalaciones de la dirección de rastro municipal, misma que realiza el médico veterinario titulado y capacitado para dicha inspección.<br>reglamento de la dirección del rastro municipal |



|  |  |   |
|--|--|---|
| <i>El plazo con el que cuenta el sujeto obligado para prevenir al solicitante y el plazo con el que cuenta el solicitante para cumplir la prevención, así como el fundamento jurídico de ambos</i> | Prevención: Inmediato  |   |
|  | Solventación de prevención: 5 días hábiles<br>Artículo 34, fracción VI, del Reglamento de Mejora Regulatoria del Municipio de Cuernavaca |   |
| <i>Pasos que debe llevar a cabo el particular para su realización</i>  | Paso 1   | <i>presentar documentación requerida</i>  |
|  | Paso 2   | <i>presentar canales o cortes de carne en piezas de ganado, bovino, porcino, ovino ò caprino.</i>                                   |
|  | Paso 3   | <i>Realizar el pago correspondiente en la caja de tesorería instalada en las instalaciones de la Dirección de Rastro Municipal.</i> |
|  | Paso 4   |   |

### REQUISITOS DEL TRÁMITE O SERVICIO

| NO. | NOMBRE  | ORIGINAL | COPIA |
|-----|---|----------|-------|
| 1.  | <i>Original y copia de recibo oficial de pago de matanza del rastro donde haya sido sacrificado el animal. original solo para cotejo.</i>     | 1        | 1     |
| 2.  | <i>Original y copia de guía zoonosanitaria de procedencia de la carne (solo en caso de proceder de otro estado) original solo para cotejo</i> | 1        | 1     |
| 3.  | <i>Original y copia de guía de tránsito para el transporte de la carne. original solo para cotejo.</i>  | 1        | 1     |

*NOTA: En caso de que existan requisitos que necesiten alguna firma, validación, certificación, autorización o visto bueno de un tercero, se deberá señalar la persona o empresa que lo emita, así como su fundamento jurídico*

### CONDICIONES O CONSIDERACIONES NECESARIAS PARA DAR RESOLUCIÓN AL TRÁMITE O SERVICIO, LA METODOLOGÍA LLEVADA A CABO PARA SU RESOLUCIÓN Y, EN SU CASO, SU FUNDAMENTO LEGAL

La presentación y aceptación de la documentación mencionada, así como de los productos cárnicos a introducir al municipio, realizar el pago correspondiente en las cajas de tesorería.

### LA INFORMACIÓN QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA FINES DE ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN CON MOTIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO Y SU FUNDAMENTO JURÍDICO

Recibo de pago

### CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN QUE SEA ÚTIL PARA QUE EL INTERESADO REALICE EL TRÁMITE

Ninguno

### FUNDAMENTO JURÍDICO

|                               |  |
|-------------------------------|--|
| <i>Del trámite o servicio</i> | Reglamento interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos publicado el día 10/03/2021 en el periódico oficial "Tierra y Libertad" No. 5925 |
|-------------------------------|--|

*De conformidad con el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la información contenida en el Registro Municipal de Trámites y Servicios es responsabilidad exclusiva de la Secretaría, Dependencia u Organismo.*

*De conformidad con el artículo 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios de Cuernavaca, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.*



|  |  |
|--|--|
|  | <p>Artículos 26, fracciones I, X y XXI. 42 fracciones XXII Y XXV.<br/>Reglamento del Rastro municipal de Cuernavaca, Mor. publicado en el Periódico Oficial 4945 el día 11 de enero de 2012. Artículos I 1,2, 15 fracción VIII, 17 fracción IV<br/>Manual de Organización, Políticas y Procedimientos de la Dirección del Rastro Municipal.</p>  |
| <i>De los requisitos</i>                 | <p>Reglamento interior de la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Servicios Públicos publicado el día 10/03/2021 en el periódico oficial "Tierra y Libertad" No. 5925<br/>Artículos 26, fracciones I, IX y XXI; 42 fracciones I, IV, V, VI, VII Y XXV.<br/>Reglamento del Rastro del Municipio de Cuernavaca, Mor. publicado En el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4945 el día 11 de enero 2012.<br/>Artículos 1, 10 fracciones I y X, 49 y 50, Manual de Organización, Políticas y Procedimientos de la Dirección del Rastro Municipal.</p> |
| <i>Del costo</i>                         | <p>Artículo 16, de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca, Morelos para el Ejercicio Fiscal del año 2022, Sección Séptima, publicada En el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 6027. el 31 de diciembre de 2021</p>  |
| <i>De la afirmativa o negativa ficta</i> | <p>Artículo 67 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, publicada en el Periódico oficial "Tierra y Libertad" 5726 Alcance, el 17 de julio de 2019.</p>   |

### QUEJAS

*Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Cuernavaca*

*Motolinía No. 2, Col. Centro, C.P. 62000 Cuernavaca, Morelos  
Teléfono 329-5500 ext. 5440 o 5442, o al 070  
Email: [contraloría@cuernavaca.gob.mx](mailto:contraloría@cuernavaca.gob.mx)*

*¿Te pidieron requisitos o datos distintos; resolvieron en un plazo mayor; te hacen un cobro diferente, o no atendieron tu trámite en términos de esta guía de trámite?*

*Ahora puedes realizar una **protesta ciudadana**. Es un mecanismo mediante el cual se da seguimiento a peticiones o inconformidades ciudadanas por presuntas negativas o falta de respuesta de trámites o servicios previstos en el RMTyS, sin aparente razón justificada por parte de la autoridad emisora.*